

ACUERDO N° 800.- En la Ciudad de San Luís a VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministro del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE el Sr. Juez Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-